



Pablo Montes

Periodista



---

## Confunden un tumor cerebral con una lumbalgia y rechazan indemnizar a la paciente por no avisar del correcto diagnóstico de la sanidad privada

El Tribunal Superior de Justicia de Asturias ha rechazado indemnizar a una mujer por el coste de una operación en la sanidad privada, tras ser erróneamente diagnosticada en la pública, porque **no avisó al sistema público de los nuevos hallazgos**, dando la oportunidad de que fuese intervenida en un hospital público. No obstante, sí **reconoce una indemnización de 4.000 euros** por los daños morales derivados de la situación de incertidumbre, dolor y desesperación, que empujó a la paciente a acudir a la sanidad privada.

Cuando la mujer acudió con los primeros síntomas- dolores en la pierna y dificultades para realizar algunas actividades rutinarias- a su centro de salud, **achacaron el malestar a una lumbalgia**. En esa y en las sucesivas consultas a las que acudió solo se le recetaron antiinflamatorios y cortisona, que resultaron infructuosos, y **no se le realizó ninguna prueba diagnóstica**. Se le citó para una **consulta con traumatología un año más tarde**. La mujer, ante esta situación, acudió a la sanidad privada, donde le diagnosticaron un tumor cerebral y la operaron. Tanto las pruebas como la operación fueron sufragadas por la paciente.

El Sistema Público de Salud del Principado de Asturias se defendió asegurando que no hubo error en el diagnóstico pues la paciente **no presentaba los síntomas típicos de un tumor cerebral** y el historial ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |